



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19137

DECRETO N° 7357 / 2019

ARICA, 10 de Junio de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AMARU EXPRESS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19137				
Actividad Económica	CASA DE HUESPEDES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 540				
Nombre del Contribuyente	AMARU EXPRESS SPA				
Rut	76987816-5				
Dirección Particular	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 490				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	05/06/2019	Otorgación N°	2-19137	Fecha	05/06/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/CP/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL